

nextbike GmbH
Thomasiusstraße 16
04109 Leipzig/Alemania
DE 239733806 . info@nextbike.de

3200026
nextbike



PODER GENERAL

La compañía Nextbike GmbH, debidamente representada por el señor Ralf Kalupner en su calidad de gerente general, otorga a favor del señor Frank Octavio Fuentes Pínargotti, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 171264267-5, Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, autorizándole para que en su nombre y representación, represente judicial y extrajudicialmente a la compañía Nextbike GmbH, en las funciones relacionadas al giro ordinario del negocio en Ecuador y en particular en aquello que a continuación se enumera:

- 1.- Presentación de todo tipo de declaraciones e informaciones periódicas o eventuales ante los organismos de control del Ecuador y otros organismos legales como son: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Servicio Nacional de Contratación Pública, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y otros similares.
- 2.- La facultad para celebrar contratos y negocios jurídicos con instituciones nacionales y extranjeras como bancos, compañías relacionadas, proveedores, instituciones del Estado y otras similares con las cuales la compañía Nextbike GmbH mantenga o pueda llegar a tener relación comercial o legal de cualquier tipo.
- 3.- La facultad de realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la compañía Nextbike GmbH, sin que tenga limitaciones de actos, tiempo y cuantía.
- 4.- Para administrar libremente todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sucursal de Nextbike GmbH en Ecuador, para construir bienes inmuebles y celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con este negocio, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir cuentas, exigir y aprobar cuentas, firmar, seguir y enviar correspondencia, hacer y retirar giros y envíos, reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito de capital, intereses, dividendos, amortizaciones, etc., con relación a cualquier persona o ente público o privado, nacional o extranjera, jurídica o natural, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos, asistir con voz y voto a juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase para que constituya o forme sociedades o

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Frank Octavio Fuentes Pínargotti".

nextbike GmbH
Thomasiusstraße 16
04109 Leipzig/Alemania
DE 239733806 . info@nextbike.de

nextbike



compañías, realice aportes en dinero o en especie, realice transferencia de acciones y/o cesión de participaciones, reciba los certificados o títulos de aportaciones, participaciones y/o acciones, concurra a juntas de accionistas o socios e intervenga en asuntos de aumentos de capital, reforma o codificación de estatutos, transformación, fusión, escisión, asociación, prórrogas de plazo, liquidación y más asuntos que atañen a la vida de las sociedades o compañías sin limitación alguna.

5.- Para disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones, aportaciones y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado pudiendo en tal sentido, con las condiciones por el precio y en plazo pactado y que estime pertinente, ejercitar y otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, reestructuraciones, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes, constituir, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, en general cualquier derecho real o personal, aceptar donaciones puras o condicionales, de cualquier clase de bienes.

6.- Para comercializar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualquier acto relativo al tráfico mercantil, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio o accionista y aceptar y desempeñar cargos en ellas.

7.- Suscribir, presentar y solicitar todos los documentos necesarios para el cumplimiento de todas las formalidades inherentes a procesos de contratación, tanto en la fase precontractual como contractual, esto es calificaciones de proveedores, ofertas, contratos, subcontratos, garantías, demás documentos necesarios. Concurrir a licitaciones y concursos, aprobar pliegos e intervenir en el ámbito de pruebas. Estipular contratos de asociación temporal de empresas y constitución de consorcios entre socios estratégicos.

8.- Para que represente al Mandante e intervenga en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales en defensa de sus intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas o tercerías, o continuándolas en todas sus instancias.

9.- Para que adquiera para el patrimonio del Mandante toda clase de bienes muebles, inmuebles, de valores y papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tiene, los venda, ceda, permute, hipoteque y los dé en arrendamiento o anticresis.

nextbike GmbH
Thomasiusstraße 16
04109 Leipzig/Alemania
DE 239733806 . info@nextbike.de

nextbike

02000027



10.- Para librar, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, ceder, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheque u otros títulos valores; abrir, seguir, cancelar, liquidar y cobrar libretas de ahorro y/o cuentas corrientes o mercantiles en moneda nacional o extranjera, créditos con garantía personal o de valores, concretar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar o dar ganancias por otros, dar y tomar dinero en préstamos con o sin intereses, de valores o cualquier otra, colocar a intereses dinero, constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos de valores y otros bienes, comprar, vender, canjear, preñar y negociar efectos y valores, y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones, para que reciba dinero, especies y valores, que a cualquier concepto le corresponda al Mandante, confirmando además recibos, finiquitos y cancelaciones; acepte y observe avalúos, suscriba los respectivos contratos de aportes o constitución y en general operar en cajas de ahorro, mutualistas, bancos, financieras y entidades similares disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto y haciendo en general cuanto permita la legislación y práctica bancaria y financiera.

11.- El Poder que se le confiere por intermedio de la presente cláusula será tan amplio y suficiente de manera que no sea posible alegar falta o insuficiencia de poder, incluye, sin limitación de naturaleza alguna, todas las atribuciones para rendir confesión judicial, presentar y contestar demandas en las Cortes de Justicia del Ecuador, impulsar y actuar en todas sus formas los procesos, interponer y contestar toda clase de recursos, todo con plenas facultades inclusive aquellas facultades que necesitan de cláusula expresa según el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos COGEP, por lo tanto queda expresamente facultado para: sustituir la procuración a favor de otro profesional, allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, comprometer el pleito en árbitros, comparecer ante cualquier autoridad administrativa de la República del Ecuador, nacional o seccional, o ante cualquier organismo o entidad del sector público.

12.- Las facultades anteriores se han mencionado sólo a título enunciativo y no limitativo, el mencionado Apoderado General podrá celebrar toda clase de actos y contratos, sin limitación de cuantía, en nombre y representación del Mandante.

PLAZO DE VIGENCIA:

El presente poder tendrá vigencia por un tiempo indefinido y podrá ser revocado por la compañía Nextbike GmbH en cualquier momento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rolando Alconí Molina".

nextbike GmbH
Thomasiusstraße 16
04109 Leipzig/Alemania
DE 239733806 . info@nextbike.de

nextbike

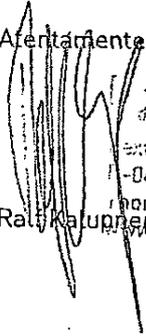


PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN:

El señor Frank Octavio Fuentes Pinargotti queda expresamente prohibido de delegar el encargo objeto del Poder General que ahora se otorga.

Leipzig, el 07 de diciembre de 2016

Afirmante,

 nextbike 
nextbike GmbH
-04109 Leipzig Fon: +49 341 30898890
Thomasiusstr. 16 Fax: +49 341 308988913
Ralf Kalupner Gerente de Nextbike GmbH
www.nextbike.de info@nextbike.de



Urkundenrolle Nummer 3243 für 2016

The projecting document was not drawn by the attesting Notary. The following notarial act is just a confirmation of signature. The auditing duty of attesting Notary only includes reasons forbidding the notarial act, § 40 II BeurkG. Thus the Notary has no duty to approve the contents and the validity of the declaration. As well the Notary did not give any information concerning the legal consequences.

I hereby certify the signature, having been carried out before me, of

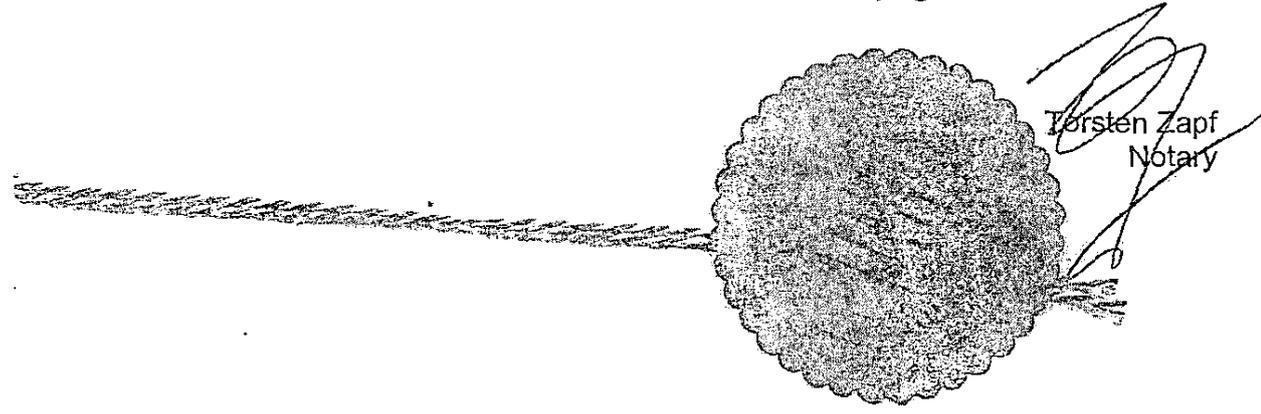
Mr. Ralf Thilo Kalupner, born on July 26th 1974,
business address: Thomasiusstraße 16, 04109 Leipzig,
identified by his official identity card,

here not acting in his own behalf, but as managing director, which is entitled to represent the company solely, of

nextbike GmbH,
with registered office in Leipzig,
business address: Thomasiusstraße 16, 04109 Leipzig,
registered in the commercial register at the local court of Leipzig under HRB 21178,

Upon inspection of the electronic Commercial Register on December 16th 2016 I, Notary, certify that the nextbike GmbH with official seat in Leipzig is registered in the Commercial Register of the Local Court of Leipzig –Commercial Register- under HRB 21178 and that Mr. Ralf Thilo Kalupner as director of the nextbike GmbH is entitled to represent the company solely.

Leipzig, December 16th 2016


Torsten Zapf
Notary



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: **Bundesrepublik Deutschland**

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von **Herrn Zapf**

3. in seiner Eigenschaft als **Notar**

4. sie ist versehen mit dem Siegel des

Notars in Leipzig Torsten Zapf

Bestätigt

5. in **Leipzig**

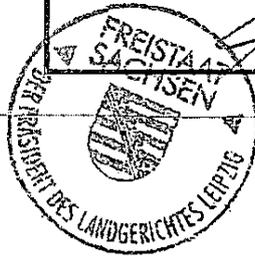
6. am **19.12.2016**

7. durch den **Präsidenten des Landgerichts**

8. unter Nr. **910A-811/2016** **In Vertretung**

9. Stempel/Siegel

10. Unterschrift



Torsten Zapf

Kai Dousins
Vizepräsident



RAZON: Doy fe que el presente documento que consta de 6 fojas útiles son fiel copia del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 27 DIC. 2016



Hector Javier Malatay

AB. HECTOR JAVIER MALATAY

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO



ACEPTACIÓN DE PODER GENERAL 00000000



Por medio del presente documento, manifiesto que he conocido del Poder General emitido que la compañía Nextbike GmbH lo ha otorgado en mi nombre, en la ciudad de Leipzig Alemania el día 07 de diciembre de 2016, y declaro que lo acepto con el fin de representar legal y extrajudicialmente a la sucursal de dicha compañía en el Ecuador, conforme las facultades dispuestas.

Quito, 27 de diciembre de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Frank Octavio Fuentes Pinargotti".

Frank Octavio Fuentes Pinargotti
C.C. 1712642675

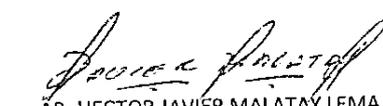
A handwritten signature or set of initials in black ink, consisting of a large loop followed by a vertical line and some scribbles.

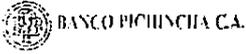


010
010-0270 1712040076
FUEENEC EDUARDO FRAK OCTAVIO
PERSONA
FRANCIA
QUITO
4 11 11

PERSONA	2
FRANCIA	2
QUITO	2
4 11 11	2

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. Quito a **27 DIC. 2016**


AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL



Quito, 27/12/2016
 Mediante comprobante No.- 14922428 , el (la)Sr. (a) (ita): **FRANK OCTAVIO FUENTES PINARGOTTI**
 Con Cédula de Identidad: 1712642675 consignó en este Banco la cantidad de: **DOS MIL DOLARES**
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: **COMPAÑÍA NEXT BIKE GMBH**
 GMBH que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	DOMICILIACION		\$.	2.000,00 usd
2	COMPAÑÍA NEXT BIKE GMBH		\$.	usd
3			\$.	usd
4			\$.	usd
5			\$.	usd
6			\$.	usd
7			\$.	usd
8			\$.	usd
9			\$.	usd
10			\$.	usd
11			\$.	usd
12			\$.	usd
13			\$.	usd
14			\$.	usd
15			\$.	usd
TOTAL			\$.	2.000,00 usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0,25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente

 BANCO PICHINCHA C.A.
 Gerente General
 FIRMA AUTORIZADA VICIOS AGENCIA

RAZON. Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. Quito a **27 DIC. 2016**

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



ESCRITURA NÚMERO: 20161701029P02779

RAZON:- A PETICION DEL ABOGADO DANILO GORDILLO GRANDA, PORTADOR DE LA MATRICULA NÚMERO 17-2004-90 DEL FORO DE ABOGADOS CNJ, PROTOCOLIZO EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LOS DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA NEXTBIKE GmbH SUCURSAL ECUADOR Y DEL PODER GENERAL OTORGADO A NOMBRE DEL SEÑOR FRANK OCTAVIO FUENTES PINARGOTTI, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1712642675, CONSTANTE DE CUARENTA Y UN (41) FOJAS ÚTILES, INCLUIDA LA PETICION.-

QUITO, A 27 DE DICIEMBRE DE 2016

EL NOTARIO,

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

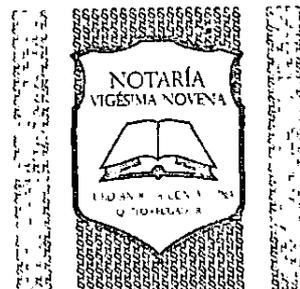
JPCP

DI: 3 COPIAS



Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 27 DIC. 2016

AB. HECTOR JAVIER MALATAY LEMA
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

000003

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE DOMICILIACION DE LA COMPAÑÍA NEXTBIKE GmbH SUCURSAL ECUADOR Y DEL PODER GENERAL OTORGADO A NOMBRE DEL SEÑOR FRANK OCTAVIO FUENTES PINARGOTTI, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1712642675, otorgada en esta Notaría el 27 DE DICIEMBRE DE 2016, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0150, de 19 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual en su Artículo Primero resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 2016 y 13 de enero de 2017 (2); y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera NEXTBIKE GmbH; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor Frank Octavio Fuentes Pinargotti, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 19 DE ENERO DE 2017

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

